

PLAN ESTRATÉGICO DEL DECRETO DE BASES REGULADORAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA DE AYUDAS PARA FAVORECER LA FINANCIACIÓN ALTERNATIVA DE PROYECTOS EMPRESARIALES QUE PARTICIPEN EN CAMPAÑAS DE CROWDFUNDING, Y SE APRUEBA LA PRIMERA CONVOCATORIA.

El artículo 5 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura establece que “previamente al establecimiento de las bases reguladoras deberá elaborarse un Plan Estratégico de subvenciones, supeditado en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, en el que se concretarán para cada línea de subvención: los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles, su fuente de financiación, su cobertura presupuestaria y unos indicadores relacionados con los objetivos del Plan que permitan su evaluación y seguimiento”.

En consecuencia, se redacta el presente Plan Estratégico de las bases reguladoras para la puesta en marcha de un programa de ayudas dirigido a favorecer la cofinanciación de proyectos empresariales a través de plataformas digitales de crowdfunding.

INTRODUCCIÓN

Entre los objetivos que se marcan en el vigente Programa de Extremadura FEDER 2021-2027, con cargo al cual está previsto cofinanciarse el programa de ayudas, se contempla el impulso el fomento de la actividad innovadora de las pymes y de su esfuerzo inversor, con el fin de lograr un crecimiento sostenible y mejorar la competitividad de las empresas de la región al término del periodo.

En el análisis puesto de manifiesto en el citado Programa se señala que el tejido empresarial extremeño está conformado en su gran mayoría por micropymes, centradas en mercados locales, con escasa predisposición al crecimiento y la internacionalización y con falta de concienciación sobre la importancia de la innovación para la mejora de la competitividad.

Por tanto, se considera necesario invertir en la creación y crecimiento de iniciativas empresariales, mediante el acceso a nuevos instrumentos de financiación innovadores.

Con este propósito, dentro de los criterios de selección del citado Programa, se contempla una línea de ayudas para favorecer la financiación alternativa con crowdfunding para la mejora competitiva en las empresas mediante la cofinanciación de proyectos empresariales que realicen campañas de crowdfunding a través de plataformas digitales.

De este modo, está previsto que la financiación de estas ayudas sea realizada con cargo al Programa de Extremadura FEDER 2021-2027, dentro del Objetivo Político 1 “una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad TIC regional” y del Objetivo Específico 1.3 “El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas”. El porcentaje de cofinanciación será de un 85 %.

OBJETIVOS Y EFECTOS PERSEGUIDOS CON SU APLICACIÓN

La financiación alternativa constituye una oportunidad clave para superar las limitaciones del crédito



Csv:	FDJEXAHFDFRDQTCY5G65CGB87T5R23	Fecha	13/05/2025 17:26:59
Firmado Por	GUILLERMO SANTAMARIA GALDON - El Consejero		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/4



tradicional, fomentar la innovación y dinamizar sectores estratégicos. A través de instrumentos de financiación alternativa como el crowdfunding, es posible movilizar recursos tanto públicos como privados para la financiación de iniciativas empresariales, contribuyendo al desarrollo regional de manera sostenible y adaptada a las particularidades locales.

La financiación colectiva o crowdfunding, es un mecanismo de captación de fondos que permite a emprendedores o empresas obtener capital para financiar proyectos, productos o iniciativas a través de aportaciones económicas realizadas por un amplio número de personas, a través de plataformas digitales especializadas.

El crowdfunding ha ganado gran popularidad en los últimos años como alternativa para financiar proyectos empresariales, a través de sus diferentes modalidades, como el crowdfunding de recompensas o el de inversión.

Por un lado, la modalidad de recompensas es particularmente adecuada para proyectos empresariales en fase idea, semilla o también para pequeños negocios que buscan lanzar nuevos productos o servicios, donde los microfinanciadores pueden recibir beneficios no monetarios, como productos o servicios exclusivos.

Por otro lado, la modalidad de inversión se presenta como una herramienta clave para apoyar startups tecnológicas y empresas innovadoras en sectores de alto impacto, como las energías renovables y la biotecnología. En los últimos años, la tipología de empresas que lanzan campañas de Crowdfunding de inversión se ha diversificado, incluyendo empresas de sectores tradicionales como agroalimentario, industrial, turístico, inmobiliario, etc.

Con la implementación de un programa de estas características las pymes de Extremadura de cualquier forma jurídica, incluido autónomos, tendrán la oportunidad de beneficiarse de nuevos modelos de financiación, que les permitan validar la viabilidad de un producto o idea en el mercado, obteniendo financiación directa de consumidores e inversores, reduciendo su riesgo financiero, generando visibilidad y mejorando su competitividad.

Sin embargo, el crowdfunding sigue siendo poco conocido en general por el tejido empresarial; y las empresas precisan de un mayor conocimiento de sus ventajas y limitaciones, siendo conveniente establecer un acompañamiento institucional para aprovechar al máximo su potencial.

Para potenciar este instrumento financiero alternativo, la Comisión Europea está explorando fórmulas para la combinación de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos con el crowdfunding para la generación de sinergias entre la Política de Cohesión y el crowdfunding, mediante la evaluación de las consideraciones estratégicas, operativas y jurídicas para su implementación, invitando a los gobiernos a desarrollar mecanismos políticos innovadores que aglutinen inversiones privadas para atender las diversas necesidades del mercado y mitigar sus fallos, mejorando al mismo tiempo la eficiencia y utilidad del gasto público.

Con este propósito, la Dirección General de Empresa de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital participa en un proyecto europeo, Crowdfundmatch, financiado a través del programa Interreg Europe. Con ello, se pretende la mejora de las políticas regionales, mediante el uso de los Fondos EIE (Fondos Estructurales y de Inversión Europeos) en combinación con recursos privados recaudados a través de campañas de crowdfunding. Esta medida de apoyo financiero a través de instrumentos de cofinanciación se denomina Matchfunding.



JUNTA DE EXTREMADURA

Csv:	FDJEXAHFDFRDQTCY5G65CGB87T5R23	Fecha	13/05/2025 17:26:59
Firmado Por	GUILLERMO SANTAMARIA GALDON - El Consejero		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/4



A través del proyecto Crowdfundmatch se ha diseñado una actuación piloto, consistente en la implementación de un modelo de cofinanciación que combina inversiones/aportaciones a través de plataformas de crowdfunding de recompensas y de inversión, con la contribución de una entidad pública (en este caso la Junta de Extremadura, a través de fondos FEDER) que iguala las aportaciones realizadas por los financiadores privados.

Con este programa de ayudas se pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

- Conseguir un efecto multiplicador a través de la coinversión.
- Implementar fórmulas de financiación público-privada.
- Contribuir al aumento del impacto de los fondos de la Unión Europea en el tejido empresarial.

PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Este programa se enmarca como una acción piloto dentro del proyecto Crowdfundmatch, por lo que los resultados a alcanzar se evaluarán, a los efectos de analizar el impacto alcanzado en 2026.

En función de cuales sean los resultados obtenidos, ya con un carácter estructural se plantearía la opción de continuar con la puesta en marcha de nuevas convocatorias, conforme a las disponibilidades presupuestarias, de acuerdo con la vigencia del Programa Operativo, con cargo al cual se financia, estimándose, de este modo, el plazo máximo para la consecución de los objetivos contemplados debe ser antes de la finalización del ejercicio 2029.

COSTES PREVISIBLES Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

La financiación de estas ayudas se realizará con cargo al Objetivo Político 1 “una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad TIC regional” y del Objetivo Específico 1.3 “El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas”, del Programa de Extremadura FEDER 2021-2027, cofinanciado en un 85% con cargo al FEDER, mientras que el 15% restante se financiará con cargo a fondos propios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Con cargo al citado Programa se cuenta para la primera convocatoria con un presupuesto de 300.000 euros. Una vez evaluados los resultados alcanzados, el impacto obtenido con el programa y el grado de ejecución presupuestaria, todo ello en el ámbito del proyecto europeo Crowdfundmatch en el cual se enmarca esta primera convocatoria. De este modo, a partir de ese momento se plantearía el reajuste presupuestario que corresponda en el en Programa Operativo FEDER 2024-2027, a los efectos de dar cobertura a las sucesivas convocatorias a poner en marcha.

COBERTURA PRESUPUESTARIA

El coste de las acciones previstas en las convocatorias será imputado a la aplicación presupuestaria 14004.G323A.77000, Código Fondos FD211A1302 y Proyecto de Gasto 20250062_ "Ayudas cofinanciación Crowdfunding"

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

Las ayudas consistirán en una subvención del 50 % de proyectos empresariales promovidos por pymes



JUNTA DE EXTREMADURA

Csv:	FDJEXAHFDFRDQTCY5G65CGB87T5R23	Fecha	13/05/2025 17:26:59
Firmado Por	GUILLERMO SANTAMARIA GALDON - El Consejero		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/4



en Extremadura, mediante la captación de fondos a través de crowdfunding de recompensas y crowdfunding de inversión.

Se estima que el crowdfunding puede ser una alternativa muy valiosa para las pymes que tienen dificultades para acceder a financiación tradicional o cuentan con unos elevados niveles de riesgo, permitiendo así que aumente el número de empresas que puedan financiar sus proyectos.

Así mismo, contribuirá a la validación de nuevos productos o servicios de las pymes, mejorando su visibilidad en el mercado y ampliando su alcance. También podrá ser una vía para que emprendedores con nuevas ideas puedan emprender sin necesidad de depender de financiación externa con altos costes financieros.

De acuerdo con ello, a los efectos de evaluar el impacto que la acción piloto que se pretende realizar en el marco del programa Crowdfundmatch se contemplan los siguientes indicadores:

- **Impacto en el tejido empresarial.**

Teniendo en cuenta el alcance del programa, los importes máximos subvencionables y el presupuesto disponible de la región se estima que se beneficiarán un total de 22 pymes de la región.

- **Impacto en el ecosistema de innovación.**

El crowdfunding es un instrumento financiero alternativo que facilita la financiación de proyectos innovadores que pueden tener dificultades para financiarse por medios más tradicionales, así mismo cofinanciar estos proyectos con fondos públicos puede favorecer que alcancen sus objetivos con un bajo nivel de endeudamiento.

De este modo se considera que con cargo al programa se podrán beneficiar un total de 10 pymes innovadoras, ya sean startups o Empresas de Base Tecnológica (EBT.)

- **Volumen de recursos financieros movilizados.**

Se contempla un modelo de financiación público-privada, de modo que con la puesta en marcha del programa de ayudas se espera que se consigan aportaciones por parte de financiadores privados por un volumen de 300.000 euros.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Guillermo Santamaría Galdón.



JUNTA DE EXTREMADURA

Csv:	FDJEXAHFDFRDQTCY5G65CGB87T5R23	Fecha	13/05/2025 17:26:59
Firmado Por	GUILLERMO SANTAMARIA GALDON - El Consejero		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	4/4

